

San Juan de Pasto, 02 de junio de 2026.

Doctor.
David Esteban Rojas Caicedo
Director Departamento de Contratación
Universidad de Nariño

Referencia: Solicitud de Oferta N°027 de 2026.

Cordial Saludo.

En mi calidad de Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, en calidad de Unidad Gestora de la Solicitud de Oferta N.º 027 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **“CONTRATAR, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE IPIALES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026 – FASE I”**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y el artículo 6 del Capítulo I de la Resolución No. 1848 del 28 de octubre de 2022, me permito remitir para su revisión y trámite correspondiente el Informe de Selección de Ofertas, elaborado con ocasión de la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de referencia.

OFERENTE	PERFIL DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE SELECCIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
TOMAS DAVID GUERRERO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	95,36
CONSORCIO DELTA PIALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	96,72
CONSORCIO VIGAVI OBRAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100,00
CONSORCIO CONSTRUENDI	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONSORCIO ADECUACIONES IPIALES 26	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
JORGE ORLANDO GUERRERO	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

En consecuencia, y en mi calidad de Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, una vez surtidas las etapas de verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro de la Solicitud de Oferta No. 027 de 2026, dejo expresa constancia de que la propuesta presentada por el **CONSORCIO VIGAVI OBRAS** cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y económicos exigidos por la entidad para el presente proceso de selección.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha oferta satisface integralmente las condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta, esta Unidad Gestora recomienda la adjudicación del contrato derivado del presente proceso al oferente CONSORCIO VIGAVI OBRAS, por resultar habilitado y favorable a los intereses de la Universidad de Nariño.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el día 02 de junio de 2026.

Cordialmente,


Arq. JUAN JAFETH ARGOTY DIAZ
Director Fondo de Construcciones Universidad de Nariño

Proyectó: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez- Fondo de Construcciones
Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argoty Diaz - director Fondo de Construcciones